

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60957 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Doña Alicia de La Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC):

Número de asunto: 1344/2018- Sección B.

Fecha del auto de declaración: 31 de octubre de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Viajes Terramar – Tour, S.L.U.

CIF de la concursada: B-17.494.428

Domicilio social de la concursada: Camí Papalús, s/n, Edificio Terminal Pujol, 2.º, de la población de Lloret de Mar, CP 17310 (Girona).

Administrador concursal: Rebollo Melcio & Asociados Administradores Concursales, S.L.P.

-Dirección postal: calle Juli Garreta, número 1, piso 3.º C, código postal 17002, de esta ciudad de Girona.

Dirección electrónica: vtterramar@rmconcuriales.com

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre sus patrimonio y cesados sus administradores y liquidador, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo a un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 17 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de La Torre Duñaiturria.

ID: A180075904-1